



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 10 de Agosto de 2006.

RES. N° 33/2006

VISTO:

El expediente CM N° SCS-032/06-13, caratulado "S.C.S s/ concursos internos. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Sala II" y,

CONSIDERANDO:

Que por el art. 1.2 de la Resolución CSEL nro. 32/2006 se convocó a concursos internos para cubrir en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, un (1) cargo de prosecretario administrativo y un (1) cargo de auxiliar.

Que se evaluaron los legajos de todos y de cada uno de los concursantes.

Que paralelamente se observaron las evaluaciones de desempeño conforme el formulario "Evaluación de Desempeño en el ámbito jurisdiccional resolución 463/05", de manera individual, advirtiendo que en todos los casos las mismas resultaron satisfactorias.

Que el requisito al que alude el art. 56.4 del Anexo I de la Res. CM N° 34/05 fue satisfecho con el informe producido por la Dra. N. Mabel Daniele, Presidenta de la Sala II de la Cámara, que reemplazó a las entrevistas personales

Que si bien la Res. CSEL 32/06 prevé la inscripción de postulantes por Secretaría, en este caso no se observan actos efectuados al respecto.

Que la Dra. Daniele, de común acuerdo con los tres integrantes del Tribunal, en el informe escrito que alude el art. 56 del Anexo I de la Res. 34/05 calificó con el máximo puntaje al Sr. Sergio Gustavo Simona para el cargo de prosecretario administrativo, y a la Srta. Sabrina N. Brumatti Ortellado como auxiliar.

Que el Dr. Simona se encuentra promovido temporariamente al cargo de prosecretario letrado (cfme. Res. CSEL 186/05).

Que por lo expuesto en el párrafo anterior la Comisión aconseja mantener el interinato del funcionario mencionado sin perjuicio de la designación permanente que resulte del concurso.

Que la Resolución CM nro. 34/05, dispone que sea el Plenario quién proceda a la designación de los concursantes.

Que cumplidos la totalidad de los requisitos contenidos en la normativa vigente, la Comisión de Selección entiende mediante dictamen nro 185, que el concurso en trámite debe ser aprobado por el Plenario de Consejeros y, como consecuencia de ello, designar a los postulantes



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público por las razones expuestas y en virtud de las facultades otorgadas por la Res. CM nro. 34/05, resuelve proponer al Plenario la aprobación del concurso y consecuentemente designar al Sr. Sergio Gustavo Simona (legajo nro. 763) en el cargo de prosecretario administrativo y a la Srta. Sabrina Nadia Brumatti Ortellado (legajo nro. 1618) en el cargo de auxiliar, ambos en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que sin perjuicio de las designaciones permanentes la Comisión de Selección aconseja mantener los interinatos en curso.

Que en virtud de todo lo manifestado este Consejo de la Magistratura, entiende que corresponde aprobar el referido concurso y en consecuencia designar a los agentes allí propuestos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31, y la Res. CM N° 34/06.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

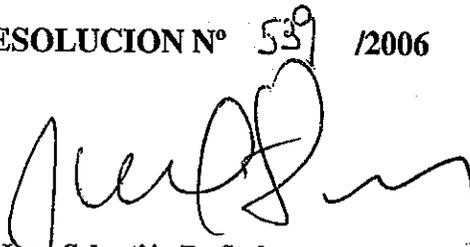
RESUELVE:

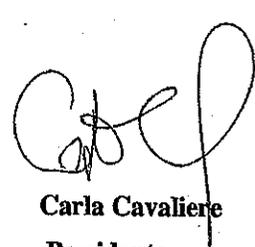
Art. 1º: Aprobar el concurso interno de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Sala II, que tramita por expediente CM N° SCS-032/06-13.

Art. 2º: Designar al Sr. Sergio Gustavo Simona (legajo nro. 763) en el cargo de prosecretario administrativo y a la Srta. Sabrina Nadia Brumatti Ortellado (legajo nro. 1618) en el cargo de auxiliar, ambos en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º. Regístrese, notifíquese a los interesados, siguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Departamento de Recursos Humanos, a la Dirección de Programación y Administración, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 539 /2006


Juan Sebastián De Stefano
Secretario


Carla Cavaliere
Presidenta